

Cabe recordar que AB Svenska Spel ha alegado, por una parte, que ignoraba la existencia de dichas bases de datos y que obtuvo la información necesaria para elaborar los boletos de otras fuentes y, por otra, que la información reproducida en dichos boletos no constituye la totalidad o una parte sustancial de los calendarios de los partidos. Por su parte, Fixtures Marketing Limited ha afirmado que es irrelevante que la información se haya recogido de otras fuentes que no sean los calendarios de los partidos, ya que la información proviene de éstos.

5. ¿Cómo deben interpretarse los conceptos de «explotación normal» y de «perjuicio injustificado» del artículo 7, apartado 5?

Cabe recordar que Fixtures Marketing Limited ha alegado que Ab Svenska Spel efectuó, con fines comerciales, una extracción y reutilización repetida y sistemática del contenido de la base de datos que ha supuesto un acto contrario a una explotación normal de dicha base y que ha causado un perjuicio injustificado a las ligas de fútbol. AB Svenska Spel, por su parte, ha sostenido que no se puede tener en cuenta el conjunto de boletos al efectuar esta apreciación y ha negado que la utilización que hizo de la información haya infringido el artículo 7, apartado 5, de la Directiva.

(1) DO L 77 de 27.3.1996, p. 20.

Archivo de los asuntos C-427/99 P⁽¹⁾ y C-371/00 P⁽²⁾

(2002/C 274/41)

Mediante auto de 1 de agosto de 2002, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar los asuntos C-427/99 P y C-371/00 P: UK Coal Plc contra Comisión de las Comunidades Europeas

(1) DO C 20 de 22.1.2000.

(2) DO C 355 de 25.11.2000.

Archivo del asunto C-413/00⁽¹⁾

(2002/C 274/42)

Mediante auto de 2 de julio de 2002, el Presidente de la Sala Primera Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-413/00: Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de los Países Bajos

(1) DO C 28 de 27.1.2001.

Archivo del asunto C-303/01⁽¹⁾

(2002/C 274/43)

Mediante auto de 31 de julio de 2002, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-303/01 (petición de decisión prejudicial del Areios Pagos): Alexandros Kefalas y otros contra Elliniko Dimosio y otros

(1) DO C 56 de 31.7.2002.

Archivo del asunto C-44/02⁽¹⁾

(2002/C 274/44)

Mediante auto de 2 de julio de 2002, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-44/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República portuguesa

(1) DO C 97 de 20.4.2002.